

SANTA CRUZ, 14 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 291 de fecha 28.01.2019, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 222 de fecha 28.01.2019.
- 5.- Acta de Evaluación de fecha 14.02.2019.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Transporte Escolar para sus Establecimientos Educativos.
- 2.- Qué, el oferente no cumplen con las Bases Administrativas.
- 3.- Qué, este servicio se financiara con cargo a FAEP 2017 – FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 516

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: **"TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2019 ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA", ID N° 3863-31-LE19**, autorizada por Decreto Exento N° 291 de fecha 28.01.2019, debido a que la oferta no cumple con las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
-----/